



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	CRÉDITO REACTIVATE MORELOS		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos Dwight Morrow No. 20 Col. Centro C.P. 6200 Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 3 12 11 70, ext. 1427 y 1427 Web: http://www.institutodecredito.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Créditos Quirografarios Jefa de Departamento de Créditos Quirografarios		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Central, Cuernavaca Dwight Morrow No. 20 Col. Centro C.P. 6200 Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 3 12 11 70, ext. 1427 y 1427 Oficinas foráneas : Cuautla: “Plaza artillero” calle Camacho y Molina esq. del centinela local No. 5 Col. Centro, Cuautla Morelos C.P. 62740 tel. 735 3987219 Jojutla: Calle Santos degollado No. 111 Col. Centro Jojutla, Morelos C.P. 62900 tel. 777 3121170 ext. 1520 Xochitepec: Calle Costa Rica No. 7 esq. con Haití Col. Centro Xochitepec Morelos tel. 777 3657031		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La/el afiliado interesado en adquirir el crédito para el programa “reactíivate Morelos”		
Medio de presentación del trámite o servicio.	La/él afiliado se presenta personalmente en las instalaciones del ICTSGEM ó envía los requisitos escaneados al correo reactivatemorelos@institutodecredito.gob.mx		
Horario de Atención al público.	En la oficina central en Cuernavaca y oficinas foráneas: de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	El plazo de resolución será la fecha programada de emisión una vez entregados los requisitos completos y la solicitud se ingresa cuando exista suficiencia y disposición presupuestal.		
Vigencia.	La vigencia del programa será durante la presente administración y a partir de la aprobación hasta que el recurso se agote.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia legible y vigente del talón de pago de nómina		1
2	Copia legible y vigente de identificación oficial expedida por la autoridad competente del INE, Pasaporte ó Cédula Profesional con fotografía y firma		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	



N/A

N/A

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El monto mínimo para la adquisición de productos es de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y el monto máximo de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Una vez entregados los documentos o enviados al correo electrónico reactivatemorelos@institutodecredito.gob.mx se realizara el trámite del crédito “Reactiva Morelos” entregando el acuse de solicitud de crédito al afiliado, el cual deberá ingresar a la página del Instituto <http://institutodecredito.gob.mx/> con el usuario y contraseña que se le asigne, buscar la opción de tienda en línea y seleccionar los productos que desea adquirir.

La entrega de su compra será en la fecha, lugar y horario designado por el ICTSGEM y solo podrá ser entregado al afiliado/a. Para éste Crédito no se necesita aval, ni antigüedad mínima cotizando al Instituto con tasa 0% interés.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 6 y 62 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, artículos 4, 23 y 24 del Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, acuerdo A3/SE1a/17-11-20, aprobado por el Consejo Directivo Máximo Órgano de Gobierno de éste Organismo Público Descentralizado, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de noviembre del año 2020.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario (a) Público (a) del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Domicilio: Dwight Morrow No. 20 Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000, teléfono 3 12 11 70 Ext. 1407 correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.